



16 MAYO 2019

ANGOL,

954

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL FROZEN HOUSE RESPONSABILIDAD LTDA.**, RUT n° 76.989.521-3 domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 84 de fecha 02 de mayo de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1909163764 de fecha 15 de junio de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL FROZEN HOUSE RESPONSABILIDAD LTDA.**, Patente Comercial de **CAFETERIA AL PASO**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins n° 1340 Local 7** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NEISON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

Distribución:

- Sociedad Comercial Frozen House Responsabilidad Ltda.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL